

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO (ESTABILIZACION) A 10 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 15/XII/2022 BOPA 27/XII/2022)**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS**

Advertidos errores materiales en la Valoración Definitiva de Méritos y Calificación Final del proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema extraordinario de concurso, a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cardiología, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y publicada en el Boletín Oficial del principado de Asturias, de fecha 27 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que la Administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a rectificar la citada Calificación final de la siguiente manera:

Conforme a la Base 9.2 de la convocatoria, **han superado el proceso selectivo**, los siguientes aspirantes, que se presentan ordenados, según su puntuación, para la petición y adjudicación de plaza:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	Experiencia	Formación	TOTAL
###9963##	CALVO CUERVO, DAVID	44,770	30,000	74,770
###1853##	RIOS GOMEZ, ENRIQUE	37,500	30,000	67,500
###5165##	SUAREZ CUERVO, CARLOS ALFONSO	54,510	8,000	62,510
###3003##	LEON DURAN, DIEGO	29,825	30,000	59,825
###5217##	CAPIN SAMPEDRO, ESMERALDA	29,818	30,000	59,818
###5784##	VELASCO ALONSO, ELENA	29,120	30,000	59,120
###6044##	ALVAREZ PICHEL, IRENE	29,100	30,000	59,100
###1962##	GARCIA PINEY, EVA	27,665	30,000	57,665
###4940##	DIAZ PELAEZ, ELENA	26,990	30,000	56,990
###5086##	COLUNGA BLANCO, SANTIAGO	23,370	30,000	53,370

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 31 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.- Elías Delgado Álvarez